

PROCESO DE SELECCIÓN POR ANTECEDENTES
ANALISTA DE FISCALIZACIÓN NORMATIVA
DPTO. DE FISCALIZACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN



Superintendencia
de Educación

I. Descripción General

La Superintendencia de Educación invita a participar en un Proceso de Selección por Antecedentes, a profesionales que posean experiencia en fiscalización ya auditoría, para así proveer la función de "Analista de Fiscalización Normativa", según lo que se indica a continuación:

Función	Calidad Jurídica	Estamento	Grado EOF	Renta Mínima Bruta Mensual	Dependencia	Nº Cupo	Recepción de Antecedentes
Analista de Fiscalización Normativa	Contrata	Profesional	12º	\$1.997.000	Dpto. de Fiscalización de Procesos Educativos	1	Hasta el miércoles 20 de septiembre a las 17:00 horas

Los antecedentes recepcionados de los interesados, serán un referente para la contratación del cupo disponible, sin embargo, no constituirán por sí mismos el derecho de una contratación.

II. Objetivo General del Cargo

Apoyar la adecuada implementación del plan y los programas de fiscalización definidos por la División de Fiscalización, a través del análisis de la normativa, en conjunto con las Unidades de Fiscalización Regional, que permitan asegurar la correcta y oportuna ejecución de las acciones de Fiscalización que se implementen en los establecimientos educacionales y que procure el logro de los objetivos estratégicos de la institución y los lineamientos establecidos por su jefatura.

III. Principales Funciones del Cargo

1. Elaborar propuestas de programas y procedimientos de fiscalización de la normativa educacional que se aplicarán en el sistema educativo en los distintos niveles de enseñanza.
2. Apoyar la gestión y monitoreo de las denuncias que son derivadas a la División de Fiscalización y a las Unidades regionales de Fiscalización.
3. Programar, apoyar y coordinar en conjunto con la Direcciones Regionales de la Superintendencia, la ejecución de los planes y programas de Fiscalización, la atención oportuna de denuncias u otras acciones que defina la Institución, entregando las directrices para la correcta aplicación y operación de las diferentes actividades de fiscalización.
4. Monitorear el avance del cumplimiento de los planes y programas de Fiscalización en regiones, entregando la orientación y asesoría técnica necesaria a las Unidades Regionales en materias de normativa educacional.
5. Apoyar en el diseño e implementación de las iniciativas de difusión y capacitación que se realicen con los profesionales de las unidades regionales y con los sostenedores educacionales en particular, y con la comunidad educacional en general, respecto de las iniciativas de fiscalización que se realicen.
6. Generar reportes e indicadores con respecto al cumplimiento de las iniciativas de Fiscalización a nivel nacional y regional, informando a su jefatura de forma oportuna sobre cualquier contingencia relevante.

IV. Requisitos de Ingreso

Requisitos Generales para el Ingreso a la Administración del Estado:

Los interesados en postular deberán cumplir los siguientes requisitos para el ingreso a la Administración del Estado (*):

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización (varones).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencias de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años o más desde la fecha de expiración de las funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o delito simple.

Asimismo, es requisito para ingresar a la Administración del Estado, no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber (*):

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

(*) Los interesados en postular deberán dar constancia de no estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades mencionadas, a través de la **firma simple** actualizada del documento "Declaración Jurada", que deberá remitirse como documento de postulación (formato a descargar en <https://www.supereduc.cl/trabaja-con-nosotros/>). El formato de Declaración Jurada debe obtenerse del link mencionado, no del Portal Empleos Públicos.

Requisitos Específicos para el grado y Estamento:

Según el artículo 2º, punto IV del DFL N° 4, de 2012, que Fija la Planta del Personal de la Superintendencia de Educación, para el Estamento y Grado que se indica, es necesario cumplir el siguiente requisito para el ingreso a la institución:

Estamento Profesional / Grado 12º E.O.F.	Contar alternativamente con: a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años (*) en el sector público o privado. b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido
--	---

	<p>por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años (*) en el sector público o privado.</p> <p>(*) Si el título es profesional de 10 o más semestres, deben haber transcurrido al menos dos años desde la fecha exacta de la obtención del título profesional. En cambio, si el título profesional es de 8 o 9 semestres, deben haber transcurrido al menos tres años desde la fecha exacta de la obtención del título profesional. Los tiempos indicados deben cumplirse con independencia de la experiencia laboral que puede haber obtenido el postulantes antes de su titulación.</p> <p>Este requisito es indispensable y excluyente para la contratación del cupo, en este estamento y grado, por lo que no se considerarán admisibles los antecedentes de aquellos que no lo cumplan.</p> <p>El cumplimiento de este requisito se evaluará en base al tiempo de titulación transcurrido hasta el día estimado de finalización del proceso de selección.</p>
--	--

V. Aspectos a considerar para la evaluación de los postulantes

- Título profesional de áreas de Auditoría, Ingeniería en Control de Gestión, Administración Pública o Ingeniería Comercial, u otras Ingenierías relacionadas con estas materias.
- Estudios de Magíster o diplomado en materias en materias como control de gestión, auditoría de procesos, modelos de gestión y/o fiscalización, normativa escolar gestión escolar, y/u otros relacionados con estos ámbitos.
- Experiencia desempeñando funciones de Fiscalizador en instituciones fiscalizadoras.
- Experiencia desempeñando funciones de auditoría de cumplimiento y/o de control interno, en instituciones públicas y/o privadas.
- Contar con conocimientos técnicos (capacitación) en:
 - ✓ **Legislación:**
 - Educación. Ley General de Educación; Ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización; DFL Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales; entre otros.
 - Normativa General de la Administración Pública: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Estatuto Administrativo; Ley Sobre Acceso a la Información Pública; y Ley Sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado y afines.
 - Ley de Procedimientos Administrativos. Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - ✓ **Herramientas Informáticas:**
 - Manejo avanzado en el uso de Planillas de Cálculo (Fórmulas, Tablas dinámicas y Gráficos), de procesador de texto y en el diseño de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
 - Conocimiento en funciones, procedimientos y utilidades relativas al almacenamiento de información en Bases de Datos.
 - ✓ **Conocimientos Técnicos:**
 - Sobre administración y gestión pública.
 - Sobre procesos de gestión, supervisión o fiscalización, administrativos y/o técnico-pedagógicos.

VI. Organigrama



VII. Calidad Jurídica del Cargo

El cupo disponible mencionado en la presente publicación será contratado en Calidad Jurídica a Contrata, Estamento Profesional, Grado 12° E.O.F.

El Estatuto Administrativo define el Empleo a Contrata como aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución, cuyo fin es el complementar los cargos permanentes que forman parte de la planta de personal de un servicio, según lo requieran sus necesidades (art. 3°, letra c) del DFL (H) N° 29 de 2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89.

Según el art. N° 10 del Estatuto Administrativo, citado, la vigencia limitada en el tiempo de esta clase de empleos se determina por la jefatura superior del servicio en el respectivo instrumento de nombramiento.

VIII. Lugar de Desempeño / Jornada de Trabajo

- Dirección Nacional de la Superintendencia de Educación, ubicada en Santiago Centro.
- Jornada a tiempo completo, de lunes a viernes (44 horas).

IX. Renta

Remuneración Estamento Profesional, Grado 12° E.O.F (*), para el año 2017:

Región	Renta Bruta Mínima Estimada (**)	Renta Bruta Mensualizada (**)
Dirección Nacional (RM)	\$ 1.997.000.-	\$ 2.152.000.-

(*) El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

(**) En los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se recibe la Renta Bruta Mínima Estimada. El resto de los meses (marzo, junio, septiembre y diciembre), se recibe una

renta mayor, que incluye las asignaciones trimestrales. La Renta Bruta Mensualizada es aquella que se obtiene si se divide en el año por los doce meses respectivos.

X. Calendarización del Proceso de Selección por Antecedentes

Se deja constancia de que las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	11/09/2017 al 20/09/2017
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante (*)	21/09/2017 al 18/10/2017
Finalización	
Finalización del Proceso (**)	19/10/2017 al 26/10/2017

(*) Las etapas que requieran la asistencia presencial del postulante se realizarán en la ciudad respectiva donde se encuentra vacante el cargo (Santiago, Región Metropolitana). La evaluación psicolaboral por su parte, podrá llevarse a cabo en la región de residencia del postulante, en caso que apruebe las etapas anteriores a ésta. Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento, deberán ser solventados por el postulante.

Todas las fechas y plazos propuestos son un referente de márgenes de avance del proceso, por lo que podrán ser modificadas por cualquier eventualidad o situación de contingencia.

(**) El Proceso podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos de acuerdo a lo que determine la autoridad.

XI. Sobre Confidencialidad de la Información

El personal de la Superintendencia deberá guardar absoluta reserva y secreto de las informaciones de las cuales tome conocimiento en el cumplimiento de sus labores, sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. Las infracciones a esta norma serán consideradas falta grave para efectos administrativos, lo que no obsta a las sanciones penales que procedan (Art. 105 Ley 20.529).

El personal de la Superintendencia tendrá prohibición absoluta de prestar a las entidades sujetas a su fiscalización otros servicios que los señalados en la ley, ya sea en forma directa o indirecta. Cualquier infracción a esta norma será constitutiva de falta grave para los efectos de establecer su responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan de conformidad a la ley (Art. 106 Ley 20.529).

XII. Modalidad de Postulación

Las personas interesadas en postular y que cumplan con los requisitos indicados, deberán llenar el Formulario de Postulación en Línea (<https://goo.gl/forms/CDeUhWugCWIRqbo53>) y posteriormente enviar un correo electrónico utilizando la misma casilla de correo declarada en el Formulario, adjuntando los siguientes documentos de respaldo (*) de su postulación a postulaciones@supereduc.cl, indicando el asunto **"Código 0262017 Postulación a Cargo: Analista de Fiscalización Normativa"**:

1. Copia simple del **Certificado de Título Profesional**. No se considerarán válidos para la Admisibilidad o Evaluación Curricular los certificados de licenciaturas u otros grados académicos.
2. **CV** en formato propio.
3. **Declaración Jurada** actualizada, completa y con firma simple. Formato a descargar en <https://www.supereduc.cl/trabaja-con-nosotros/>
4. Certificado(s) de **Magíster, Diplomados y/o Capacitación** relacionados con el cargo, si posee. Se considerarán acordes al cargo aquellos relacionados directamente con las temáticas indicadas en el punto "V: Aspectos a considerar para la evaluación de los postulantes".
5. **Certificado(s) de Experiencia Laboral** emitidos por cada Empleador, que indique(n) el periodo desde la fecha de ingreso hasta fecha de egreso, más el cargo y las funciones desempeñadas debidamente firmado, por cada experiencia laboral declarada. Para la evaluación de antecedentes curriculares, sólo se considerarán aquellas experiencias laborales con su respectivo respaldo, de lo contrario no otorgarán puntaje. Tampoco se considerarán válidos los certificados de cotizaciones, de antigüedad, cartas de recomendación o cualquier otro que no mencione la información requerida.

Se recuerda que el plazo para completar el Formulario de Postulación en línea y enviar los documentos de respaldo, es a más tardar hasta las 17:00 horas del día 20 de septiembre de 2017.

Los documentos mencionados en los puntos 4 y 5 se utilizarán para calificar la etapa de Evaluación Curricular de cada postulante, por lo que no se otorgará puntaje en tales factores si no se adjuntan en el correo de respaldo.

(*) Considerando la compatibilidad y acceso tecnológico a distintas plataformas, se solicita a los postulantes que la información de respaldo requerida para su postulación, sea enviada como archivo adjunto en el correo, en formato PDF, Word o imagen. Se solicita no utilizar plataformas digitales, servicios cloud, online o nubes, dado que en el caso que no se pueda acceder a la información puede verse afectada la evaluación curricular en su proceso de postulación.

IMPORTANTE:

- Los postulantes que no llenen el formulario en línea y/o no envíen la documentación de respaldo, no serán considerados en la evaluación. Los documentos solicitados deben enviarse al correo electrónico como archivos adjuntos. Es responsabilidad del postulante el enviar la documentación solicitada en los plazos y formas mencionadas.
- Las notificaciones se realizarán al correo electrónico que indique el candidato en el Formulario de Postulación en línea, por lo tanto, es fundamental que el correo se encuentre correctamente escrito y de fácil acceso. Es responsabilidad del postulante revisar esta casilla para informarse de eventuales notificaciones.
- Respecto a la copia simple del certificado de título, en el caso de tratarse de títulos profesionales obtenidos en el extranjero, el postulante deberá adjuntar la documentación que acredite la validación de estos en Chile (reconocimiento y/o convalidación; según corresponda).
- El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

- Las personas que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento deberán informarlo, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los interesados en este proceso de selección por antecedentes.
- Los antecedentes recabados para este proceso de selección podrán ser utilizados hasta por 12 meses para vacantes que tengan un perfil similar, o igual al solicitado en esta convocatoria.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan, el solo hecho de postular al empleo se entiende como que el postulante no tiene alguna de las inhabilidades descritas en este aviso.
- Ante dudas sobre la postulación, el proceso de selección en general y/o solicitar la recepción conforme de la postulación, consultar al correo consulta.postulaciones@supereduc.cl, indicando en el asunto: **"Código 0262017 Postulación a Cargo: Analista de Fiscalización Normativa"**. El realizar una pregunta no exime al postulante de cumplir con los plazos acá indicados. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea la indicada en el acápite "Mecanismo de Postulación" (correo electrónico directo, Oficina de Partes, etc.).
- El proceso de selección podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- La Superintendencia tendrá la potestad de solicitar a la totalidad de los postulantes que completen su postulación en caso de que falte algún adjunto a la postulación, no estando obligada a realizar esta acción.

Se recuerda que sólo se considerarán las postulaciones enviadas dentro del plazo, esto es a más tardar hasta las 17:00 horas del día 20 de septiembre de 2017.